

SEGURO RIESGO PARTICULARES

V80

Emprende tu camino con la tranquilidad que te proporciona MAPFRE



MAPFRE

Tu aseguradora global de confianza

1. *Emprende tu camino con la tranquilidad que te proporciona MAPFRE*

Nuestro nuevo producto, es un seguro de vida riesgo individual, anual renovable a prima constante, año a año.



V80 se incluirá próximamente como seguro opcional **DENTRO DE LA OFERTA DE AUTOS A TRAVÉS DE NSE**

Aprovecha las ventajas que supone el nuevo **V80**, incrementando la vinculación del cliente con un producto de Vida Riesgo sencillo y económico.

[Perfil Cliente]

Dirigido a un **publico objetivo joven**, con edades comprendidas entre los 20 y 40 años que buscan la seguridad de contar con un capital de fallecimiento con una prima constante.

Se trata de un producto de Vida sencillo, **orientado principalmente a la venta cruzada con el negocio de Autos**, ofreciendo a nuestros clientes una prima asequible, a la vez que los protegemos ante posibles imprevistos.

Encaje adecuado a personas con necesidad de aseguramiento, con capital decreciente en el tiempo, para cubrir préstamos contraídos, o financiaciones por adquisición de un vehículo nuevo, y cuya capacidad de gasto está muy ajustada a la deuda contraída.

[Normas de Contratación]

- Seguro **Anual Temporal Renovable**
- **Tomador persona física**, será la misma persona que el Asegurado
- **Edad de contratación** mínima 18 años y máxima 55 años, edad máxima de salida 57 años
- Necesario cumplimentar **cuestionario de salud simplificado** (mismo modelo Ruta 175)
- Cada tomador **solo podrá tener una póliza en vigor** de esta modalidad
- **En caso de cúmulos** con otras pólizas de vida, **no podrá superar los 200.000 € de capital**
- **El pago de la prima podrá ser anual o semestral** (recargo del 0,15%)
- **Comisión:** 15% el primer año y 10% los siguientes
- Contratación a través de **GESVIDA**
- **El capital asegurado** para las garantías de fallecimiento dependerá de la edad del solicitante, siendo este **decreciente en cada renovación**
- No se contempla la posibilidad de incluir "Cesión de Derechos"

